



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00415927- -UNC-ME#FA

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/06;

Y CONSIDERANDO :

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que en los meses de abril 2026 personal nodocente de la facultad de Artes y de otras dependencias, trabajó horas extras.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer liquidación y pago en concepto de horas extras correspondientes al mes abril de 2026 en días hábiles (código 81) al personal nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 50%	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
40582	SAVID AGUSTIN	23	12	095.000.001.12.45.00.00.11
42411	PONCE MARCOS SEBASTIAN	10	12	095.000.001.12.45.00.00.11
45961	CORREA VERONICA ALEJANDRA	12	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48273	ALDAY PABLO	48	12	095.000.001.12.45.00.00.11
49456	GARCIA ANGEL DOMINGO	8	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51501	MUTIGLIENGO INGRID KAROL	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
53784	JUEZ ANAYA, GONZALO MARTIN	52	12	095.000.001.12.45.00.00.11
55817	CACCIA, SEBASTIAN FEDERICO	4	12	095.000.001.12.45.00.00.11
61875	AMUCHASTEGUI, SILVANA SOLEDAD	2	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 2°: Disponer liquidación y pago en concepto de horas extras correspondientes al mes abril 2026 en días inhábiles al personal nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 100%	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
40822	ROBIN , SILVIA SUSANA	4	12	095.003.000.12..45.30.00.01
40822	ROBIN, SILVIA SUSANA	10	12	095.003.002.12.45.30.00.14
44703	CARNERO, CARLOS JAVIER	6	12	095.003.000.12.45.30.00.01
48273	ALDAY PABLO	12	12	095.000.001.12.45.00.00.11
55243	LANZINETTI ALEJANDRA MARCELA	5	12	095.003.002.12.45.30.00.14
55243	LANZINETTI ALEJANDRA MARCELA	2	12	095.003.000.12.45.30.00.01
58213	ALMADA CARIQUEN ILWEN	12	12	095.003.000.12.45.30.00.01

ARTÍCULO 3°: Regístrese en el Digesto electrónico de la Universidad, comuníquese al Área Personal y Sueldos, Área Económica Financiera, luego archívese.